

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y el reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías en su artículo N° 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El informe de archivo de personal, que reconoce a los funcionarios Municipales que mas abajo se indican, el cumplimiento de Bienios, que en cada caso se señalan, durante el mes de AGOSTO de 2009.

2.- Que a la fecha del Decreto alcaldicio los funcionarios no registran permiso sin goce de remuneraciones;  
DECRETO:

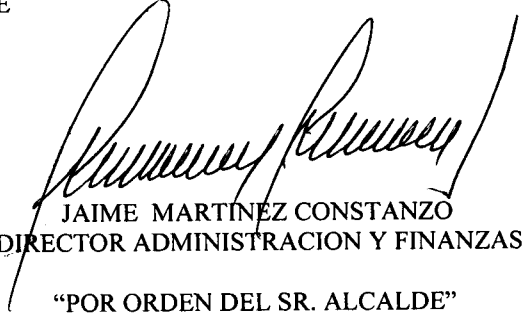
**RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, el cumplimiento de su Bienio, a contar de la fecha que en cada caso se indican , por haber cumplido dos años mas de servicio durante el mes de AGOSTO de 2011 en este Municipio, y en base a los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	BIENIO ANTERIOR	BIENIO ACTUAL	FECHA CUMPLIMIENTO
ITURRA POLANCO ELISSETT	TECNICO	16	1	2	04/08/2011
MORALES CONTRERAS JULIA	TECNICO	12	11	12	28/08/2011
VEGA PEREZ JACOB	ADMINISTRATIVO	15	9	10	22/08/2011
VERGARA GONZALEZ LUIS	AUXILIARES	17	5	6	05/08/2011



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LYP/Lyp.-